

línea de transporte de energía eléctrica y la declaración en concreto de la utilidad pública de la misma, y cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el capítulo III del Decreto 2617/1966, sobre autorización de instalaciones eléctricas y en el capítulo III del Decreto 2619/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y Ley de 24 de noviembre de 1939,

Esta Dirección General de la Energía, a propuesta de la Sección correspondiente de la misma, ha resuelto:

Autorizar a «Compañía Sevillana de Electricidad, S. A.», el establecimiento de una línea aérea, de transporte de energía eléctrica, a la tensión de 132 KV., simple circuito, que se construirá con conductores de aluminio-acero de 281,1 milímetros cuadrados de sección cada uno; apoyos metálicos y aisladores de cadena. Tendrá una longitud de 3,8 kilómetros con origen en el poste número 4 de la actual línea a 132 KV. «Lucena-Iznájar» y su final, en el poste número 413 de la línea a 132 KV. «Andújar-Martos-Lucena». Para protegerla de las sobretensiones de origen atmosférico se instalará un cable de tierra que será de acero de 49,4 milímetros cuadrados de sección.

Su finalidad será la de enlazar las dos líneas citadas para desmontar las entradas de las mismas en la antigua subestación de «Lucena» en la que no habrá transformación 132/66 KV. por haber pasado a la nueva subestación «Lucena» establecida más alejada del caso de la población.

Declarar en concreto la utilidad pública de la instalación eléctrica que se autoriza, a los efectos señalados en la Ley 10/1966, sobre expropiación forzosa y sanciones en materia de instalaciones eléctricas y en su Reglamento de aplicación aprobado por Decreto 2619/1966 de 20 de octubre.

Esta instalación no podrá entrar en servicio, mientras no cuente el peticionario de la misma, con la aprobación de su proyecto de ejecución previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el capítulo IV del citado Decreto 2617/1966, de 20 de octubre, debiendo solicitarse, la indicada aprobación, en un plazo máximo de seis meses. Caso de no ser factible lo anteriormente expuesto, se procederá por el peticionario de la autorización a cumplimentar lo que para concesión de prórrogas se ordena en el capítulo IV del Decreto 1775/1967, de 22 de julio.

Lo que digo a V. S.

Dios guarde a V. S. muchos años.

Madrid, 22 de diciembre de 1976.—El Director general, por delegación, el Subdirector general de Energía Eléctrica, Fernando Gutiérrez Martí.

Sr. Delegado provincial de Ministerio de Industria en Córdoba.

1333 *RESOLUCION de la Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción por la que se hace público el otorgamiento del permiso de investigación minera que se cita.*

Con fecha 15 de noviembre de 1976, por esta Dirección General de Minas e Industrias de la Construcción ha sido otorgado el siguiente permiso de investigación minera:

Número 959; nombre, «San Isidro»; mineral, caolín y cuarzo; hectáreas, 395, y términos municipales de Santa Cruz de Moya (Cuenca) y Aras de Alpuente (Valencia).

Lo que se hace público en cumplimiento de lo ordenado en las disposiciones legales que le son de aplicación.

Madrid, 17 de noviembre de 1976.—El Director general, José Sierra López.

1334 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Fuerzas Hidroeléctricas del Segre, S. A.», con domicilio en Barcelona, Via Layetana, 45, 5.º, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-2.129/76.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido subterráneo.

Origen de la línea: Cable subterráneo a 25 KV. de E. T. 500 a E. T. 423.

Final de la misma: Nueva E. T. número 2.070, «Caja Pen-siones II».

Término municipal a que afecta: Manresa.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud: 79,30 metros de tendido subterráneo.

Conductor: Cobre: 3(1 por 50) milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Cable subterráneo.

Estación transformadora: Uno de 500 KVA.; 25/0.380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 19 de octubre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—4.716-D.

1335 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza y declara la utilidad pública en concreto de la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial a instancia de «Energía Eléctrica del Ter, S. A.», con domicilio en Vich, ronda de Camprodon, 4 y 6, en solicitud de autorización para la instalación y declaración de utilidad pública, a los efectos de la imposición de servidumbre de paso, de la instalación eléctrica, cuyas características principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-15.098/74.

Finalidad: Ampliación de la red de distribución en alta tensión con línea en tendido aéreo.

Origen de la línea: Apoyo número 1 de la línea a estación transformadora «Granja Martí».

Final de la misma: E. T. «Fuigl Agulla».

Término municipal a que afecta: San Julián de Vilatorrada.

Tensión de servicio: 25 KV.

Longitud en kilómetros: 3,990 de tendido aéreo.

Conductor: Aluminio-acero; 3 por 54,6 milímetros cuadrados de sección.

Material de apoyos: Metálicos.

Estación transformadora: Uno de 100 KVA.; 25/0,380-0,220 KV.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617 y 2619/1966, de 20 de octubre; Ley 10/1966, de 18 de marzo; Decreto 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Eléctricas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto: Autorizar la instalación de la línea solicitada y declarar la utilidad pública de la misma, a los efectos de la imposición de la servidumbre de paso, en las condiciones, alcance y limitaciones que establece el Reglamento de la Ley 10/1966, aprobado por Decreto 2619/1966.

Barcelona, 3 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—15.500-C.

1336 *RESOLUCION de la Delegación Provincial de Barcelona por la que se autoriza la instalación eléctrica que se cita.*

Cumplidos los trámites reglamentarios en el expediente incoado en esta Delegación Provincial, a instancia del Ayuntamiento de Palafróls, en solicitud de autorización para la instalación cuyas características técnicas principales son las siguientes:

Número del expediente: Sección 3.ª AS/ce-11.073/76.

Finalidad: Electrificación rural de zona Vallplana y diseminados término municipal de Palafróls.

Término municipal que afecta: Palafróls.

Arranque de la línea: Apoyo número 16 de la línea a E. T. «Faema».

Final de la línea: P. T. I.

Tensión de servicio: 25

Longitud: 2,241 kilómetros de tendido aéreo, aluminio-acero de 27,87 milímetros cuadrados de sección.

Apoyos: Madera o de hormigón.

Red de baja: 130 metros, de 3 por 25-23, aluminio.

Estación transformadora: Poste interperie de 50 KVA.

Esta Delegación Provincial, en cumplimiento de lo dispuesto en los Decretos 2617/1966, de 20 de octubre, y 1775/1967, de 22 de julio; Ley de 24 de noviembre de 1939, y Reglamento de Líneas Aéreas de Alta Tensión de 28 de noviembre de 1968, ha resuelto autorizar la electrificación rural solicitada.

Barcelona, 16 de diciembre de 1976.—El Delegado provincial, Francisco Brosa Paláu.—155-C.